



C I R C U L A R CSJCUC23-14

Fecha: 2 de febrero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: *“ACUERDO PCSJA23-12040 donde se determina la capacidad máxima de respuesta para magistrados y jueces”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se remite copia del Acuerdo PCSJA23-12040 del 30 de enero de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se determina la capacidad máxima de respuesta para magistrados correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 y, la capacidad máxima de respuesta para jueces de la República correspondiente al periodo comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ lphh